

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, abril veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo conexo
DEMANDANTE	Alex Mauricio Ortiz Martínez Iván Andrés Zuleta
DEMANDADO	Raúl Felipe Pareja Loaiza
RADICADO	05660 40 89 001 2018-00061
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Segunda
ASUNTO	Ordena secuestro
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No. 133

Toda vez que la medida de embargo que recae sobre los establecimientos de comercio denominados “LICORERA BAR LA JODA” e “INGENIERÍA PROYECTOS METÁLICOS” ya se encuentra perfeccionada, el Despacho ordena el secuestro de los aludidos establecimientos, para lo cual, ordena a la Secretaría elaborar el correspondiente despacho comisorio dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo, para el efecto. Al comisionado se le conceden las facultades de fijar fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia, exigir caución, nombrar y remover al secuestro y allanar en caso de ser necesario. No se otorgan facultades al comisionado para subcomisionar.

En virtud de lo anterior, se requiere a la titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia- para que le de trámite al Despacho Comisorio, señalando fecha para la diligencia de secuestro teniendo en cuenta lo dispuesto

en el Acuerdo CSJANTA21-31 del 4 de abril de 2021 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura, mediante el cual se suspendieron las diligencias fuera de los Despachos Judiciales desde el 5 de abril de 2020 hasta tanto permanezcan las actuales condiciones de salud.

Si llegada la fecha señalada, aún sigue vigente lo dispuesto en el mencionado Acuerdo, deberá reprogramarla hasta que la pueda realizar.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

 <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N° 26 _____ hoy a las 8:00 a. m. El Santuario _30_ de ABRIL del año 2021</i></p> <p><i>Olga Masin</i> OLGA LUZ MARIN MESA <hr/><i>Secretaria</i></p>
